



MODIFICA/ANULA RESOLUCIONES EXENTAS DEL
SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2416

TALCA,

18 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2033 del 07/06/2012	San Javier	Elva de las Mercedes Gómez Gómez	5551488-7	Constructora San Joaquín de Linares Ltda.
4193 del 09/10/2012	San Javier	Octavio Hernán Molina Cornejo	4060150-3	Constructora San Joaquín de Linares Ltda.
2428 del 29/06/2012	San Javier	Robilio Antonio Bravo	4235678-6	Constructora San Joaquín de Linares Ltda.

- d) Las Resoluciones Exentas N° 5242 del 27.12.2012, N° 1056 del 02.04.2013, N° 1335 del 25.04.2013, N° 1632 del 22.05.2013 y N° 1842 del 11.06.2013 que modifican la Resolución N° 2033/2011 citada en visto c) anterior. Las Resoluciones Exentas N° 1335 del 25.04.2013 y N° 1842 del 11.06.2013 que modifican la Resolución N° 4193/2012 indicada en visto c) anterior. La Resolución Exenta N° 3748 del 07.09.2012 que modifica la Resolución N° 2428/2012 señalada en visto c) anterior.
- e) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 03.07.2013 y 01.07.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2033 del 07.06.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "5.980 UF" debe decir "2.300 UF", en donde dice "130 UF" debe decir "40 UF", y en donde dice "65 UF" debe decir "25 UF".
2. Anúlese la Resolución Exenta N° 4193 de fecha 09.10.2012, del SERVIU Región del Maule, citada en visto c) de la presente resolución.

3. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2428 del 29.06.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "3.180 UF" debe decir "2.260 UF", en donde dice "70 UF" debe decir "50 UF" y en donde dice "35 UF" debe decir "25 UF".
4. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
San Javier	Elva de las Mercedes Gómez Gómez	5551488-7	Martín Muñoz Morales	9352080-7	380	80	460
San Javier	Octavio Hernán Molina Cornejo	4060150-3	Martín Muñoz Morales	9352080-7	380	80	460
San Javier	Robilio Antonio Bravo	4235678-6	Rubén Baeza Arellano	11955994-4	380	80	460

5. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
6. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
7. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a **1.380 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **15 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Contratista Martín Muñoz Morales (Pje. 1 Villa San Enrique Nirivilo 1839. San Javier)
- Contratista Rubén Baeza Arellano (Los Quillayes 1661 Villa El Bosque. San Javier)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes